



# HISTORIA CLINICA FARMACEUTICA ELECTRONICA

Historia clínica farmacéutica

**GONZALEZ, CLAUDIA (42)**

Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Email: \_\_\_\_\_  
 Uta social: \_\_\_\_\_  
 Número OS: \_\_\_\_\_

**Comentarios / Observaciones**

Comentarios / Observaciones

**Terapia farmacológica**

Fecha prescripción	Monodroga	Nombre comercial	Crónico

**Controles periódicos**

Fecha	Presión	Glucemia	Peso	BMC

**Alergias medicamentosas**

Monodroga / Nombre comercial	Severa

**Antecedentes de enfermedades**

Fecha inicio	Diagnóstico / Enfermedad	Crónico

Calendario de vacunación      Guardar y cerrar

# **IVAX** *Argentina*

Salud sin fronteras





## Autoridades COFA

**PRESIDENTE:** Farm. CARLOS FERNANDEZ  
**VICEPRESIDENTE:** Farm. ENRIQUE ROCA  
**SECRETARIO:** Farm. SERGIO CORNEJO  
**PRO-SECRETARIO:** Farm. RAUL MASCARO  
**TESORERO:** Farm. RICARDO AIZCORBE  
**PRO-TESORERO:** Farm. PABLO Mc CORMACK

### Colegios que la integran:

Colegio de Farmacéuticos de Buenos Aires  
 Colegio de Farmacéuticos de Capital Federal  
 Colegio de Farmacéuticos de Córdoba  
 Colegio de Farmacéuticos de Corrientes  
 Colegio de Farmacéuticos de Chaco  
 Colegio de Farmacéuticos de Entre Ríos  
 Colegio de Farmacéuticos de Formosa  
 Colegio de Farmacéuticos de Jujuy  
 Colegio de Farmacéuticos de La Pampa  
 Colegio de Farmacéuticos de La Rioja  
 Colegio de Farmacéuticos de Mendoza  
 Colegio de Farmacéuticos de Misiones  
 Colegio de Farmacéuticos de Río Negro  
 Colegio de Farmacéuticos de Salta  
 Colegio de Farmacéuticos de San Juan  
 Colegio de Farmacéuticos de San Luis  
 Colegio de Farmacéuticos de Santiago del Estero  
 Colegio de Farmacéuticos de Tierra del Fuego  
 Colegio de Farmacéuticos de Tucumán

### Miembros Adherentes:

Asociación Profesional Farmacéutica de Rosario  
 Círculo de Prestaciones Farmacéuticas Rosario

### Revisores de Cuentas:

Titulares: Farm. Isabel Martínez  
 Farm. María del Carmen Silva  
 Farm. Ricardo Peris  
 Suplente: Farm. Fernando Esper

**Asesores:** Castelli, Mario - Poblette, Rodolfo  
 Borrajo, Guillermo - Romero, Eduardo  
 Lillo, Ricardo - Crovetto, Juan Carlos

**Director:** Farm. Enrique Esteban Roca

**Redacción:** Dr. Carlos Izidore. In memoriam  
 Farm. José Ruggieri

**Consejo Editorial:** Farm. Sergio Cornejo  
 Farm. Pablo Mc Cormack  
 Farm. Mario Luis Castelli  
 Farm. Ricardo Lillo

**Corresponsales:** Representantes de los Colegios  
 de Farmacéuticos Provinciales

**Asesora Periodística:** Andrea Joseph

**Edición y Comercialización:** Editorial RVC SRL  
**Director Comercial:** Jorge Vago  
 Av. Córdoba 1525 P 11 / 15 5329-1002  
 editoriaIrv@hotmail.com.ar

**Diseño:** Oscar Martinez 15 51031945

**Impresión:** Mariano Mas  
 Perú 555 Cap. Fed. / 4331-5762 / 5764

**COFA:** Julio A. Roca 751 2º Piso  
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
 Tel: (011) 4342-1001

# Sumario

## Editorial

4

6

**Las farmacias de la COFA proveen pañales a los afiliados de PAMI**

PAÑALES  
PARA ADULTOS  
SIN CARGO



**La COFA lanza en agosto la Historia Clínica Farmacéutica electrónica**

8

12

Aplicación de la Ley 26.567  
**Un Funcionario que cumple con su deber**



**¿La Farmacia y el Farmacéutico están preparados para la nueva Farmacología?**

Por el Dr. Mario Castelli  
Asesor del Consejo Directivo de la COFA

14

16

**Reflexión sobre los aspectos éticos en la dispensación**

Prof. Farm. Andrea Paura  
Facultad de Ciencias Exactas- UNLP



**La Farmacia turca**

Por el Dr. Ricardo Lillo  
Asesor del Consejo Directivo de COFA

22

24

**Normas que rigen la profesión farmacéutica en la Argentina (2º Parte)**

Por el Farm. Juan Carlos Crovetto  
Asesor del Consejo Directivo de COFA



**Enseñanza de Radiofarmacia en la universidad**

M. Zubillaga, M. J. Salgueiro, C. Goldman, G. Martín, E. Rivera  
Laboratorio de Radioisótopos, Cátedra de Física, Departamento de Fisicomatemática,  
Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires

28

34

Deportes  
**Fabián Lovera, farmacéutico multicampeón**



Propiedad Intelectual N° 255557  
Tirada: 15.000 ejemplares

COFA es miembro de:  
FEPAFAR: Federación Panamericana de Farmacia,  
FEFAS: Federación Farmacéutica Sudamericana.  
C.G.P.: Confederación General de Profesionales  
de la República Argentina  
FIP: Federación Internacional Farmacéutica

El contenido de los artículos así como el de los avisos publicitarios no reflejan necesariamente la opinión de la Institución o de la Dirección de la Revista sino que son de exclusiva responsabilidad de los autores y los anunciantes respectivamente. Se permite la reproducción total o parcial del material de esta publicación que no lleve el signo © (copyright), siempre que se cite el nombre de la fuente (revista COFA), el número del que ha sido tomado y el nombre del autor. Se ruega enviar 3 ejemplares de la publicación de dicho material

# Editorial



**D**esde el mes de julio los jubilados afiliados a PAMI van a tener la posibilidad de recibir la provisión de pañales a través de las farmacias.

La Confederación Farmacéutica, junto con la Federación Argentina de Cámaras de Farmacias (FACAF) y la Asociación de Farmacias Mutuales y Sindicales de la República Argentina (AFMySRA) conformaron una red que ganó la licitación que las autoridades del PAMI abrieron, como parte de la política del Instituto de transparentar la gestión en la prestación de servicios.

Es nuestra red nacional de farmacias, la única capaz de llevar soluciones a la población y al INSSJyP, una realidad consolidada a partir del éxito de la segunda campaña de vacunación antigripal.

Este convenio constituye una nueva forma de hacer más accesible la atención en beneficio de los afiliados, que ya no deberán trasladarse a los centros de atención, sino que podrán adquirir los pañales en las farmacias de su barrio.

Es decir, se ha tomado la importante decisión política de cambiar de modelo de prestación, priorizando el servicio.

Para las entidades farmacéuticas representa el reconocimiento a su gestión y para los farmacéuticos que adhieran a la red, el fortalecimiento y valorización de su rol como agentes de salud.

Busque  
la mejor oferta en

**ofertas.farmacia**

ingresando a  
[www.cofa.org.ar](http://www.cofa.org.ar)



**Confederación Farmacéutica Argentina**

**IVAX**  
*Salud sin fronteras*

**NUTRICIA**  
Nutrición Médica Avanzada  
NUTRICIA - Bago

Laboratorios  
**PHOENIX**  
Compromiso por la Salud

**EURO Lab**  
Especialidades Medicinales

**GRAMON**

**SAVANT PHARM**

**LABORATORIO OMICRON**

**trb pharma**

**sanofi aventis**  
*La Salud es lo esencial*

**Laboratorios Millet - Franklin S.A.**

# Las farmacias de la COFA proveen pañales a los afiliados de PAMI

**E**l 28 de abril, la COFA, junto a la Federación Argentina de Cámaras de Farmacias (FACAF) y la Asociación de Farmacias Mutuales y Sindicales de la República Argentina (AFMySRA), obtuvieron la licitación N° 03/10 para la provisión de pañales a los afiliados del Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados, siendo la única red que se presentó a nivel nacional.

A partir de julio, la red comenzó con la dispensación de los, aproximadamente, 9 millones de pañales por mes. Esto representa 100.000 bultos de 90 unidades que se distribuyen a través de las droguerías en dos tipos de pañales: recto grande (de 45 a 75 kg) y extra grande (más de 75 kg). El precio es fijo y uniforme en todo el país.

El sistema de validación on line es similar al utilizado en la campaña de vacunación antigripal.

Para lograr ganar esta nueva licitación, las instituciones conformaron la red de prestadores con las entidades farmacéuticas de la distribución, nucleadas en ADEM, y establecieron un convenio con seis pañaleras: Serenity, Lenterdit, Liberty, Italpañal, Hisan y Nochísimo S.A.

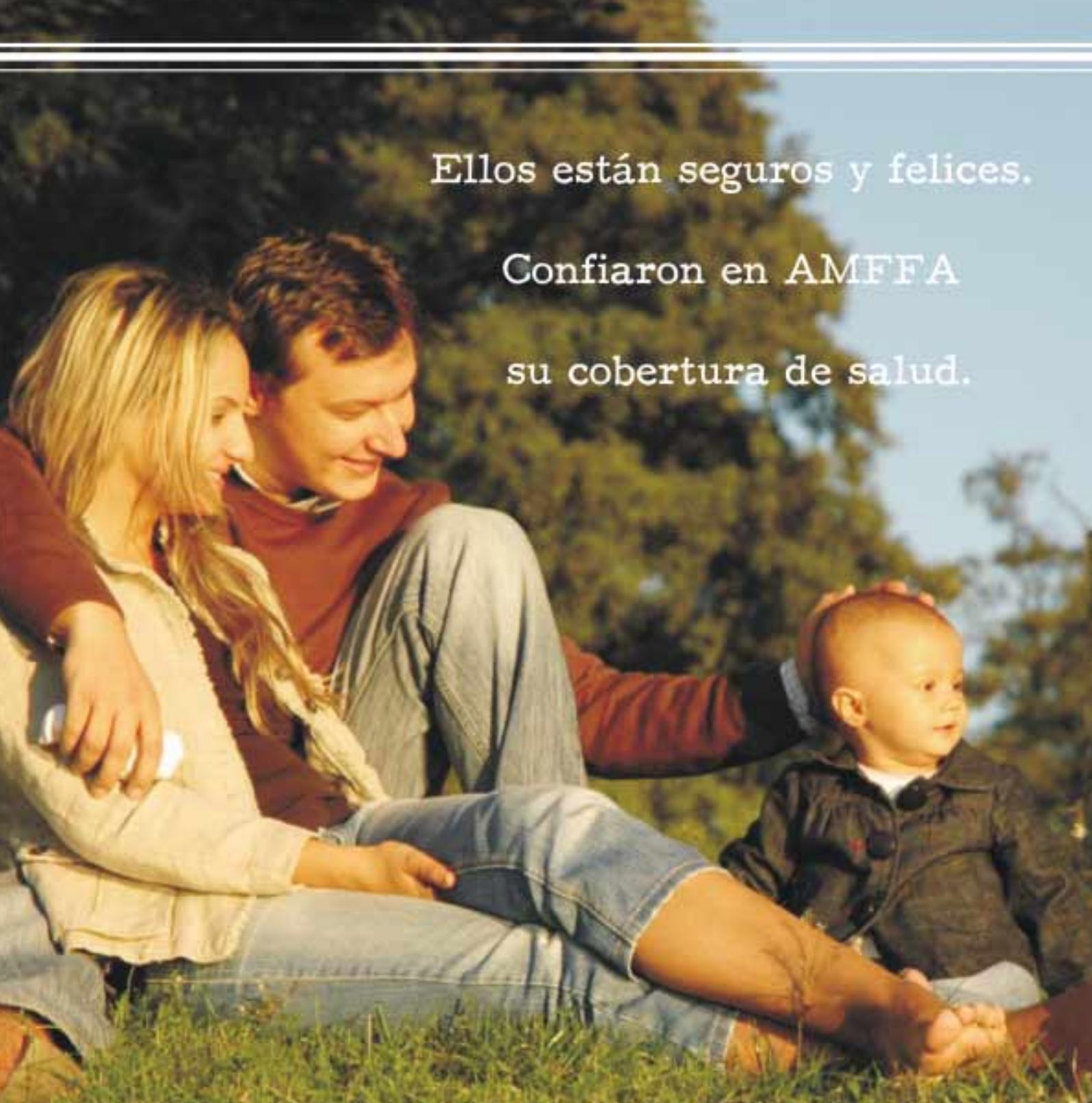
Las Farmacias que voluntariamente adhieran a la red obtendrán por la dispensación de los pañales una rentabilidad del 16,72% para el módulo 8 y del 16,55% para el módulo 9, de los valores a facturar al PAMI.

Una vez más, la unidad de las entidades que conforman la Confederación Farmacéutica Argentina, así como el conjunto de las instituciones representativas de la profesión tuvo su recompensa con una nueva oportunidad -luego de la segunda experiencia exitosa con las campañas de vacunación antigripal-, de brindar un servicio profesional de calidad a los afiliados de PAMI.

man la Confederación Farmacéutica Argentina, así como el conjunto de las instituciones representativas de la profesión tuvo su recompensa con una nueva oportunidad -luego de la segunda experiencia exitosa con las campañas de vacunación antigripal-, de brindar un servicio profesional de calidad a los afiliados de PAMI.



**En la campaña publicitaria que la COFA realiza a través de Radio 10 y Radio Continental, se está difundiendo la entrega de pañales en las farmacias.**



Ellos están seguros y felices.

Confiaron en AMFFA

su cobertura de salud.

Mutual Farmacéutica al Servicio de la Comunidad

**30 AÑOS AVALAN NUESTRA EXPERIENCIA**

**AMFFA** *Salud*  
MUTUAL FARMACÉUTICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Llámenos al  
**0800-333-7500**

AMFFA CENTRAL: Diag. 75 n° 350, La Plata. Tel. (0221) 453-5126 - [www.amffa.com.ar](http://www.amffa.com.ar)

# La COFA lanza en agosto la Historia Clínica Farmacéutica electrónica

**APOTHEKE MR es el nuevo emprendimiento de la Confederación Farmacéutica Argentina para contribuir a la aplicación de la Atención Farmacéutica en el país. Desde el mes de agosto los profesionales podrán implementar esta historia clínica farmacéutica electrónica al servicio de sus pacientes. El Dr. Rodolfo Rothlin, a cargo del equipo que desarrolló el software, explica en esta entrevista las características del proyecto y destaca su importancia para el ejercicio de la Farmacia.**



“La historia clínica farmacéutica, sin ninguna duda va a generar un punto de inflexión en la actividad profesional y fundamentalmente en una mejor atención y dispensación Farmacéutica”, sostiene el Dr. Rodolfo Rothlin, titular de la III Cátedra de Farmacología de la Facultad de Medicina de la UBA, quien junto a su equipo de colaboradores y dirigentes de la Confederación Farmacéutica Argentina desarrolló este software único en América Latina. “Tanto para los farmacéuticos de actividad comunitaria, como aquellos de actividad hospitalaria, tener un registro electrónico de sus pacientes o un grupo de pacientes puede constituir un avance muy significativo en la Atención Farmacéutica que se va a evidenciar como un aporte más a la revalorización de la profesión, y a la vez constituirá una significativa contribución desde el punto de vista sanitario.”

La historia clínica farmacéutica electrónica, focalizada fundamentalmente al seguimiento de pacientes crónicos o polimedicados, en función de las restricciones de tiempo del farmacéutico comunitario en su labor, va a permitir llevar un registro cronológico de la medicación y su concentración, así como la evaluación de datos de relevancia clínica como la tensión arterial, la glucemia, el peso, el índice de masa corporal y también el registro de las vacunas. Por otra parte, se puede asentar información sobre alergias medicamentosas y esto genera un alerta en el soft-

ware de la historia clínica farmacéutica que se activa ante la probabilidad de una medicación que ya ha demostrado producirle alergias. Además de la farmacia comunitaria, la historia clínica farmacéutica está desarrollada también para el control de pacientes hospitalizados.

**-En el caso de la farmacia comunitaria, ¿cómo empieza el trámite de la historia clínica? ¿El farmacéutico le propone al paciente, el paciente debe firmar un consentimiento?**

-Esta es una decisión voluntaria del farmacéutico, que seguramente va a tener una respuesta positiva del paciente. No requiere ningún consentimiento. Por supuesto que está el consentimiento natural de la interacción profesional farmacéutico-paciente, pero el paciente va a darse cuenta de la relevancia de tener un registro que con el transcurso del tiempo y de los años puede ser de suma importancia para su salud. Podríamos dar algunos ejemplos muy significativos, como los pacientes añosos que tienen tratamientos de múltiples especialistas, o que recurren a un nuevo médico, pueden tener la información centralizada sobre su medicación en esta historia clínica, ya que en la actualidad en nuestro país a nivel médico no existe la historia clínica única en base electrónica. De manera que un especialista, salvo la información que pueda darle el paciente, no sabe a ciencia cierta toda la medicación que la persona está recibiendo y recibió. A través de esta histo-

# xedenol

Diclofenac 50/75/100/inyectable

Cede el dolor y la inflamación con seguridad

## xedenol

Diclofenac 50/75/100/inyectable

### PRESENTACIONES:

**Xedenol 50 mg:** 15 y 30 comprimidos recubiertos gastroresistentes.

**Xedenol 75 mg:** 15 y 30 comprimidos recubiertos de liberación prolongada.

**Xedenol 100 mg:** 15 comprimidos recubiertos de liberación prolongada.

**Xedenol (inyectable):** 5 ampollas.

## xedenol flex

Diclofenac sódico  
Pridinol mesilato

### PRESENTACIONES:

**Xedenol Flex (comprimidos):** 10 y 30 comprimidos recubiertos gastroresistentes.

**Xedenol Flex (inyectable):** 6 frascos ampolla liofilizados y 6 ampollas solvente.

## xedenol gesic

Diclofenac / Paracetamol

### PRESENTACIONES:

**Xedenol Gesic:** 10 y 20 comprimidos recubiertos.

## xedenol B12

Diclofenac / Betametasona / Vitamina B12

### PRESENTACIONES:

**Xedenol B12 (comprimidos):** 20 comprimidos recubiertos.

**Xedenol B12 (inyectable):** 3 y 5 frascos ampolla liofilizados y 3 y 5 ampollas solvente.



## xedenol gel

Diclofenac Diethylamina

### PRESENTACION

**Xedenol Gel:** Envases con 50 gr.



**Baliarda**

Vida con salud

[www.baliarda.com.ar](http://www.baliarda.com.ar)

ria clínica, el médico puede obtener por parte del paciente la secuencia cronológica exacta de todos los medicamentos que se le aplicaron.

A la vez –explica el Dr. Rothlin-, Apotheke MR está complementada por el software Interdrugs, presentado en mayo de 2008, que cruza todas las interacciones farmacológicas de cada uno de los medicamentos que se expenden en el país: aproximadamente 1500 principios activos, que multiplicados por las formas farmacéuticas constituyen más de 10.000 medicamentos.

En la historia clínica electrónica, Interdrugs aparece cuando el farmacéutico expende el segundo medicamento: si hay una interacción, automáticamente aparece el alerta. Además, el profesional podrá utilizar el programa para

con potencial riesgo. Así, el médico puede ser alertado por ejemplo, en el caso de un medicamento para tratamiento de una enfermedad neuropsiquiátrica (Fluoxetina) que podría generar una interacción grave con un medicamento cardiológico (Amiodarona).

**-¿Es un software flexible? ¿Se van a ir incorporando modificaciones, actualizaciones?**

-Tiene una parte flexible, que es la actualización de Interdrugs, por la aparición de nuevos medicamentos, de nueva información sobre interacciones, pero en principio creemos que el formato para la atención farmacéutica satisface la plenitud de la información necesaria. No obstante, el aporte de los profesionales farmacéuticos con ideas al respecto seguramente puede nutrir posibles cambios.

**-¿Es una herramienta también para realizar farmacovigilancia?**

-Sí, cuando uno abre la historia clínica hay un ítem para realizar reportes de farmacovigilancia. Uno tiene la opción de ingresar a la base de datos de la ANMAT, para reportar eventos adversos o falta de eficacia de medicamentos y también para la vigilancia de eventos adversos atribuibles a vacunas e inmunizaciones.

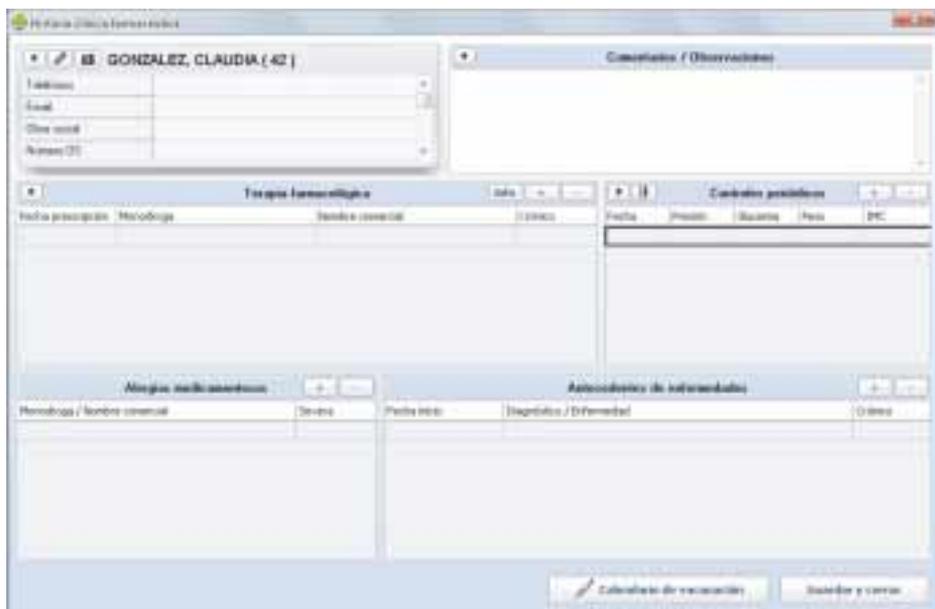
La historia clínica APOTHEKE MR va a estar a disposición a partir del mes de agosto a través de la página web de la Confederación Farmacéutica. Para los profesionales que deseen conocerla habrá una prueba gratuita a disposición en: [www.cofa.org.ar](http://www.cofa.org.ar).

El costo del servicio será de 45 pesos por mes por dos años. Y luego de ese período,

para el mantenimiento, el costo se va a reducir al 20% de su valor. Esta cuota incluye el servicio de Interdrugs.

“El futuro de la información en el campo de la salud va a estar en base electrónica, tanto en la atención médica como farmacéutica. En Estados Unidos se considera que dentro de seis años el 100% de la atención médica tendrá que estar en base electrónica. Y también la Argentina seguirá ese camino en pocos años. De hecho, la ley 26529 ya lo prevé: desde el año pasado, el médico está habilitado a llevar la historia clínica digital de sus pacientes.”

Apotheke MR permitirá a los farmacéuticos adelantarse a los tiempos, brindándoles una ventaja y un diferencial por sobre quienes deberán luego correr detrás de las exigencias del mercado. A la vez, constituye una herramienta de fundamental importancia para el ejercicio de la profesión en un momento donde la sociedad, los legisladores y las autoridades sanitarias han revalorizado el rol del farmacéutico en el equipo de Salud. 



realizar búsquedas sobre interacciones, sobre el efecto de las drogas en el embarazo y la lactancia, sobre precauciones y contraindicaciones de todos los medicamentos, incluso los de venta libre.

**-¿La información de la historia clínica farmacéutica es confidencial?**

-Sí, es totalmente confidencial. Sólo el mismo paciente puede solicitar una copia de la información, ya que le pertenece.

**-En el caso de que el paciente tenga la prescripción de un medicamento que el farmacéutico considera que no es el que corresponde para el tratamiento de la patología o tiene alguna observación sobre la prescripción. ¿Existe la posibilidad de asentarlos en la historia clínica digital?**

-Hay un apartado de observaciones donde los farmacéuticos pueden hacer todas las aclaraciones que crean pertinentes. La historia clínica da la posibilidad de un alerta a tiempo, antes de que el paciente tome un medicamento



**DROGUERIA DEL SUD**  
SOCIEDAD ANONIMA



## CRECEMOS SIN PERDER LA ESENCIA

8 centros de distribución y más de 1000 personas liderando la logística farmacéutica en nuestro país para llegar a más de 6.500 farmacias en toda la Argentina.

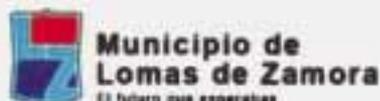


[www.delsud.com.ar](http://www.delsud.com.ar)



# Un Funcionario que cumple con su deber

B-2452



Lomas de Zamora, 22 de julio de 2010

Al Sr. Presidente del  
Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de  
Buenos Aires  
Filial Lomas de Zamora  
PRESENTE

Me dirijo a Ud. en relación a la vigencia del Artículo 1º de la Ley 26.567 del año 2009, a fin de poner en su conocimiento que esta Secretaria realizará dentro de las facultades que son de su competencia, la difusión y control de la norma que impide que la medicación sea expendida fuera del ámbito de farmacias y/ centros de salud.

Sin otro particular, lo saluda muy atte.  
SECRETARIA DE SALUD

DI OSCAR ADOLFO PALACIOS  
Secretario de Salud  
MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA



NOVARTIS  
1996-2006



## Cuidamos y Curamos

**En Novartis, tenemos el compromiso de salvar y mejorar millones de vidas...cada día.**

Desde seres humanos hasta mascotas, desde niños hasta adultos, en Novartis nos enorgullecemos por ser la fuerza innovadora que brinda esperanza y optimismo a nuestro mundo. Nadie puede predecir qué deparará el futuro para cada individuo, pero hoy millones de personas tienen la posibilidad de desarrollar una vida más saludable y feliz gracias a nuestra ayuda.

# ¿La Farmacia y el Farmacéutico están preparados para la nueva Farmacología?



Por el Dr.  
**Mario Castelli**  
Asesor del Consejo  
Directivo de la COFA

La investigación y el desarrollo de nuevos productos farmacéuticos como resultado del avance de los conocimientos del genoma humano se han orientado hacia el desarrollo de los conocidos como productos biotecnológicos.

El elevado costo de estas investigaciones ha generado una sucesión de compra venta de importantes laboratorios cuyo resultado es la concentración de la investigación en una élite de poderosas empresas multinacionales.

Estas empresas desde hace diez años están abocadas al desarrollo de productos biotecnológicos.

Los resultados transformados en medicamentos innovadores ya han aparecido en el mercado mundial y en el argentino en particular, caracterizándose por no ser de aplicación masiva y por su elevado precio.

Las áreas donde se están volcando las inversiones son especialmente la oncología, la diabetes, los trastornos de autoinmunidad y los antibióticos.

Estos productos sofisticados requieren de una provisión de información muy importante al paciente y una administración controlada por profesionales preparados al efecto, abriendo un campo muy importante para el desarrollo del Farmacéutico.

Estos medicamentos ya han hecho pie en la Argentina y las obras sociales los están cubriendo con gran esfuerzo y preocupación.

Hasta cinco años atrás los medicamentos de alto costo y baja incidencia significaban el 20% del presupuesto de la Seguridad Social. Hoy en muchas de ellas ese porcentaje supera el 45%.

Frente a este panorama las preguntas que surgen son: ¿están pasando estos medicamentos por la Farmacia? ¿El Farmacéutico está preparado técnica y económicamente para dispensarlos? ¿Cuales serán las nuevas condiciones del mercado para no quedar fuera de él? ¿Cuál será el rol de la industria nacional en este nuevo desafío que enfrenta la salud en la Argentina?

Sin duda que el debate se abre y para que los farmacéuticos podamos tener voz y voto vamos a tener primero que interiorizarnos del tema y luego, desde nuestras Instituciones, establecer nuestras condiciones para que la Farmacia se integre a este revolucionario desafío que se nos plantea desde la nueva Farmacología. 



# GADOPRIL®

ENALAPRIL 2,5 / 5 / 10 / 20

## *Elegido por eficacia, calidad y precio*

- Molécula líder en el tratamiento de la Hipertensión Arterial
- Aumenta el flujo sanguíneo renal y el índice de filtración glomerular
- Eficacia comprobada en el tratamiento de la IC
- Favorece la regresión de la hipertrofia ventricular izquierda
- Comprobada protección cardiovascular

PRESENTACIONES:

GADOPRIL 2,5 : Envases conteniendo 20, 30, 50 y 60 comprimidos ranurados en blister aluminio/aluminio.  
GADOPRIL 5 - GADOPRIL 10 - GADOPRIL 20 : Envases conteniendo 20, 30, 50, 60 y 100 comprimidos ranurados en blister aluminio/aluminio.

# GADOPRIL® D

ENALAPRIL 10 mg / HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg

## *Eficacia antihipertensiva con acción diurética*

- Efectiva reducción de la presión arterial leve, moderada y severa
- Combinación ideal en pacientes no respondedores a la monoterapia
- Mayor eficacia con óptima tolerabilidad

PRESENTACIONES:

Envases con 30 comprimidos ranurados.



<http://www.gador.com.ar>

# Reflexión sobre los aspectos éticos en la dispensación

Este artículo fue realizado con la intención de proponer un debate sobre la ética en el ejercicio de la profesión, los derechos y responsabilidades del Farmacéutico ante los dilemas que se plantean en la práctica diaria.



La profesión farmacéutica debe desarrollarse conjuntamente con la reflexión sobre sus consecuencias éticas. El eje de esta reflexión se debe situar en la promoción de la vida y la salud de las personas. La ética es el conjunto de principios y reglas que regulan el comportamiento y las relaciones entre seres humanos. En el campo profesional, el conjunto de normas éticas que regulan el comportamiento de los profesionales que involucran, se conoce como deontología. Entre los comportamientos o conductas profesionales, muchas veces los farmacéuticos se enfrentan a cuestiones que no tienen respuestas ambiguas para su resolución, pero a veces, se presentan dilemas éticos en los que debe usar su juicio profesional para decidir la acción más apropiada. Ante cualquiera de los asuntos debe ser capaz de justificar sus decisiones ante sus colegas y ante cualquier persona que se vea afectada por las mismas.

En la oficina de Farmacia, la dispensación sigue siendo la actividad con la mayor responsabilidad del Farmacéutico. Actualmente, la dispensación se incluye en el concepto de suministro farmacéutico (ya no solamente de medicamentos) que supone la provisión de los medicamentos correctos en cantidades correctas y en dosificaciones correctas, a precios razonables y dentro de estándares reconocidos de calidad. En este nivel también se incluyen actividades relacionadas con la gestión del suministro como la fabricación, preparación, y distribución. La responsabilidad en la dispensación, por lo tanto, podemos centrarla en el papel importante que desempeña el Farmacéutico ante el acceso equitativo, los precios asequibles, la calidad y el uso racional de los medicamentos. Los aspectos éticos relacionados con la dispensación enun-



**Prof. Farm. Andrea Paura**  
Facultad de Ciencias Exactas- UNLP

ciados más adelante se soportan en los principios éticos: beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia, que son guías generales de la actuación. Para llevarlos a la práctica se deducen normas de comportamiento, puesto que la Ética es una ciencia normativa, no sólo descriptiva; en esta derivación o en su aplicación posterior puede haber discrepancias que condicionan el grado de incertidumbre en Bioética. Estas normas incluyen derechos y deberes que afectan al Farmacéutico y al paciente, como: consentimiento informado, confidencialidad, veracidad, etc.

Dos de los principios éticos se colocan a nivel universal; son presupuestos éticos de la relación profesional-paciente, es decir, previos a ella y por tanto independientes de la voluntad del pa-

ciente:

- El principio de no-maleficencia se refiere a la inocuidad. Hay que respetar la vida física de cada persona, no dañar a nadie intencionalmente, no hacer el mal.
- El principio de justicia exige tratar a todos con la misma consideración, sin hacer discriminaciones. Tiene en cuenta que la vida y la salud son bienes no sólo personales, sino también sociales. Este principio pretende conseguir el bien social, refiriéndose a la sociedad en general y a las personas en torno al profesional y al paciente. Tiene en cuenta la equidad, que lleva a proteger más a los más desfavorecidos.

Los otros dos principios se encuentran a nivel particular, y son los elementos éticos que constituyen la relación Farmacéutico-Paciente.

- El principio de beneficencia pretende que la actuación del Farmacéutico sea beneficiosa para su paciente. En el ámbito

**Bagó**

**PHOENIX**

**Montpellier**

Laboratorio  
**ELEA**

**DISPROFARMA**

# Suma de Esfuerzos

**Pfizer**

*Lilly*

**ALLERGAN**

**SERVIER**

**IVAX**

**NUTRICIA • Bagó**

**sanofi aventis**

La Salud es lo esencial

**BETA**  
TECNOLOGIA  
FARMACEUTICA  
SINGADORA

**RONTAG**  
Su Socio en Salud

**FERRING**  
PHARMACEUTICALS

**DUPONAR**

**CRAVERI**

**RAFFO**  
Tradición y Desarrollo

**MENARINI ARGENTINA S.A.**

**GRAMON**

**INTERBELLE**  
COSMETICS S.A.

**irb pharma s.a.**

**LABORATORIO DOMINGUEZ S.A.**

**EUROLab**  
Especialidades Medicinales

**ATLAS**  
farmaceutica

**QUESADA FARMACEUTICA S.A.**

**Laboratorios Millet - Franklin S.A.**

**PURIBBIMUS S.A.**

**DEFUEN**  
Inteligencia en Dermatología

**PHARMATRIX**  
COMPROMISO CON LA INNOVACION

**LABORATORIO OMICRON**

personalista el bien del paciente no es mera corrección técnica; el respeto a la persona no consiste sólo en llegar a un acuerdo o elegir lo que más se adapte a la situación, sino que incluye el bien objetivo. O sea, maximizar los beneficios de la intervención y minimizar el daño potencial.

- El principio de autonomía tiene en cuenta la libertad y responsabilidad del paciente, que decide lo que es bueno para él. En caso de conflicto, un profesional no puede hacer bien al paciente en contra de la voluntad de éste, pero tampoco es posible obligar al Farmacéutico a hacerle un mal (o lo que considera como tal), pudiendo llegar a romperse la relación profesional. Además del desacuerdo (en pacientes con capacidad de decisión) pueden surgir problemas cuando falta la autonomía, como en los niños, pacientes mentalmente incapaces, en coma, etc. Hay que saber respetar la autonomía, aunque sea reducida, y buscar la persona más adecuada en su entorno para colaborar en la decisión.

Para ilustrar el presente artículo, se eligieron tres casos relacionados a la ética farmacéutica en la dispensación. Podrían haber sido otros los temas, el planteo de estos casos no implica que sean los únicos dilemas éticos a los cuales nos podemos enfrentar los farmacéuticos.

1) Una señorita de aproximadamente 14 años se presenta en su Farmacia y le pide un medicamento para evitar quedar embarazada después de una relación sexual no protegida, la cual ocurrió el fin de semana, pero no recuerda dónde ni cómo. Ella ofrece pagar lo que sea, pues su familia la echaría de la casa si se entera que está embarazada.

2) Una señorita de aproximadamente 25 años solicita la dispensación de una receta de isotretinoína comprimidos, para el tratamiento de su acné. La receta proviene de un médico dermatólogo, pero no lleva duplicado, y no tiene indicados los datos de la paciente, el resultado del último test de embarazo, ni la fecha del consentimiento informado.

3) Un señor de aproximadamente 40 años solicita la dispensación de una receta de levonorgestrel 0,75 mg comp. La receta está prescripta por un médico ginecólogo, contiene los datos de la paciente, edad, como así también el sello y firma del profesional, encontrándose en condiciones. El Farmacéutico no acuerda con el uso de medicamentos que él considera abortivos.

La ética farmacéutica tiene aspectos básicos comunes al resto de las profesiones sanitarias, pero no hay que olvidar que sus conocimientos en relación a los medicamentos tienen como fin el beneficio del paciente; en síntesis, la ética profesional gira en torno al ser humano.

Uno de los papeles importantes del Farmacéutico es la pro-

moción del uso racional del medicamento. En primer lugar, tiene una responsabilidad en la dispensación de los fármacos que sólo pueden proporcionarse con receta médica. En el primer caso planteado puede negarse a la dispensación cuando se solicita sin receta, tanto desde el punto de vista ético como legal. Pero no siempre es tan sencilla de resolver la situación, ya que en muchos casos, los propios pacientes exigen la venta de tratamientos que utilizan periódicamente. Reflexionemos acerca de qué nos está pidiendo esta señorita, el medicamento que está pidiendo: levonorgestrel. Nos encontramos ante una menor de edad que desea automedicarse con un medicamento de venta bajo receta, menudo problema que se resuelve desde la ética profesional, concepto con íntima relación en la responsabilidad social, es la ética la que nos ayuda a ejercer la responsabilidad en un marco de coherencia y correspondencia social. A fin de conceptualizar la responsabilidad social que le incumbe al Farmacéutico, en este caso podríamos considerar tres dimensiones en las cuales el profesional es responsable y ético:

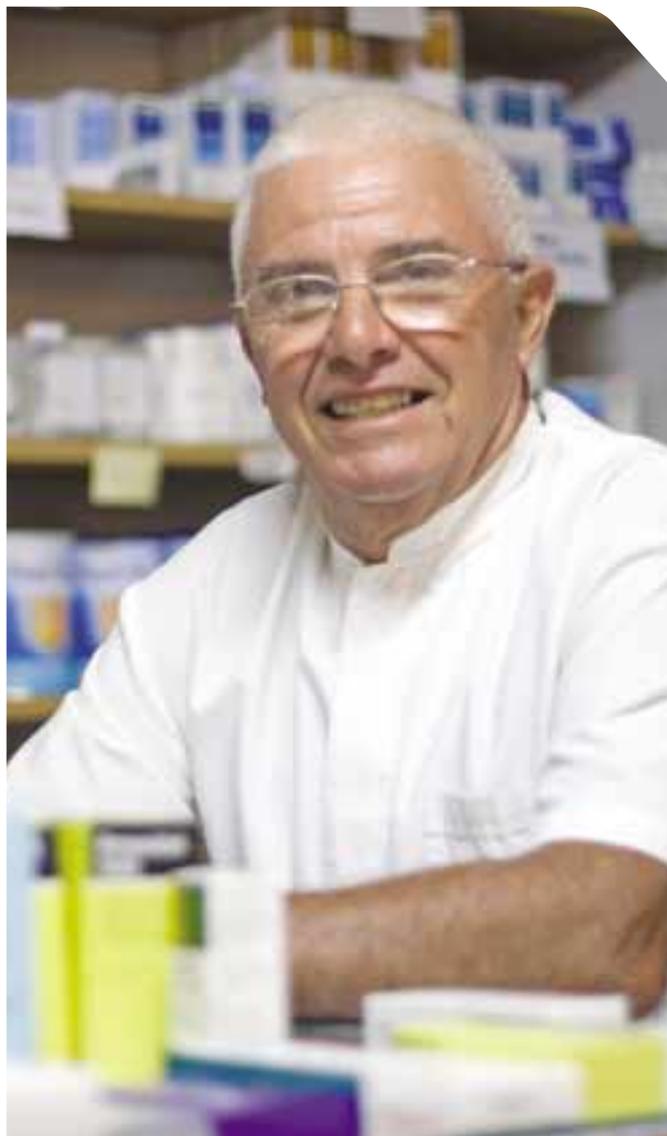
- **ante la ley:** cumpliendo con todas las leyes, regulaciones y normas de la jurisdicción donde trabaja, alejándose de cualquier forma de corrupción, extorsión y soborno, conociendo el alcance de su responsabilidad profesional tanto en lo civil como en lo penal, y las sanciones aplicables al incumplimiento de los deberes relacionados con su profesión.
- **ante la comunidad:** sirviendo a la comunidad con productos y servicios útiles y en condiciones justas.
- **y ante su profesión:** expresando cualquier juicio profesional con la obligación de sostener un criterio libre de conflicto de intereses e imparcial, realizando trabajos (dispensación) con calidad técnica alineado con la legislación vigente, aceptando como una responsabilidad personal e intransferible los trabajos (las dispensaciones) llevados a cabo por él o realizados bajo su dirección, y podríamos mencionar muchas acciones más.

En el primer caso, se tendrá que hacer ver a la señorita la importancia de que un médico identifique la real necesidad de utilizar un anticonceptivo de emergencia, advirtiendo riesgos que puede correr al no dirigirse al profesional adecuado para su necesidad.

Otro dilema ético se nos presenta en el segundo caso, ya que podríamos analizarlo desde el conflicto interprofesional que se nos plantea. ¿El farmacéutico tiene que sentirse obligado a dispensar la receta a pesar de que la misma no cumple con las legislaciones vigentes para que él pueda dispensar el medicamento? Como mencionamos en el caso anterior, también alcanza en este caso la responsabilidad y ética ante la ley, que en la práctica sería lo primeramente visible, aunque además se deben considerar la responsabilidad y ética ante la



# “Las viví todas”



📍 Nombre: Jorge Bessone | Cdad: Santo Tomé | Prov: Sta. Fé |  
Farmacia: Bessone | MP: 2740

*Trabajo en mi farmacia desde hace 30 años. Acá puse todo y las pasé todas. Gobiernos de todo tipo, hiperinflaciones, recesiones, control de precios y acá sigo... con las ganas de siempre. Sobreviví a las crisis, pero lo que más le pega a la venta y no se recupera es que muchos de los productos que vendía hace 40 años se fueron al supermercado y a las perfumerías. Y así las ventas bajan y los márgenes se achican, por actitudes desleales. Yo siempre he sido fiel, a mis clientes y a mi compromiso como farmacéutico, pero no puedo decir lo mismo de muchos laboratorios. Pero desde hace un tiempo, la cosa está cambiando. Genomma Lab nos está devolviendo las categorías que perdimos y eso te devuelve las esperanzas. Shampoos, Cremas, Jabones, y muchas más. Las empecé a vender de nuevo, la gente las pide, y son de VENTA EXCLUSIVA EN FARMACIAS. Genomma Lab. nos apoya con nuevos productos, mucha publicidad de TV y la defensa de nuestra labor de farmacéuticos.*

“Genomma Lab. nos está devolviendo muchas categorías de productos que se iban a los supermercados.

**GENOMMA LAB. ES VENTA EXCLUSIVA EN FARMACIAS”**



**EL LABORATORIO QUE  
ELIGEN LAS FARMACIAS**

profesión, cuidando las relaciones con otros profesionales, transmitiendo conocimientos, trabajando con calidad técnica, absteniéndose de hacer comentarios sobre otro profesional que perjudiquen su reputación, consultando e intercambiando opiniones con otros profesionales. De acuerdo a los estándares profesionales de códigos éticos para farmacéuticos de la FIP (2004), los Farmacéuticos están obligados, entre otras pautas, a colaborar con otros profesionales sanitarios para asegurar que se proporciona la mejor calidad posible de atención sanitaria tanto a individuos como a la sociedad en general, actuar con honestidad e integridad en sus relaciones con otros profesionales sanitarios y no mostrar ningún comportamiento que pueda desacreditar la profesión o minar la confianza pública en la profesión.

Por lo expuesto, y ante los severos riesgos a los que puede verse sometida la paciente, es necesario que la intervención



se oriente a explicar el porqué de las exigencias que la ley impone en la dispensación de la isotretinoína, la cual se encuentra bajo farmacovigilancia intensiva. La disposición de ANMAT es relativamente nueva y puede que el médico no esté al tanto de la misma, por lo cual, si la paciente lo autoriza, sería conveniente la comunicación directa con el médico para conversar de profesional a profesional, intercambiando información precisa y objetiva sobre el caso en cuestión, proporcionándola de manera tal que sea entendida.

El tercer caso expuesto exhibe el dilema ético que se le puede plantear a un Farmacéutico que tenga objeción de conciencia para la dispensación de este medicamento. ¿Es un derecho fundamental la objeción de conciencia para justificar la negativa a la dispensación del medicamento? ¿El derecho del Farmacéutico se encuentra por encima de los derechos de los pacientes a recibir el medicamento, cuando este último derecho es indiscutible al tratarse de un tratamiento prescrito por el médico?

La Ley 17565 de Farmacias del Poder Ejecutivo Nacional sólo establece expresamente que el Farmacéutico puede negar-

se a la dispensación cuando:

- presuma que en la receta hay error, sin consultar previamente con el médico.
- no estén escritas en español (admitiéndose denominaciones latinas) y no contengan expresado el peso y volumen según el sistema métrico decimal o no indiquen las unidades biológicas de acuerdo a las reglamentaciones, ni repetir las que contengan medicamentos heroicos sin nueva orden médica.

El Código de Ética Farmacéutica del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, sanciona con penalidades de acuerdo a la gravedad del caso a aquel Farmacéutico, que sin causa justificada, se rehúse a entregar los medicamentos debidamente prescriptos (Art. 28°).

¿La expresión "sin causa justificada" incluye tanto las objeciones científicas como las consideraciones éticas o de conciencia?

Evidentemente, entran en colisión el derecho del Farmacéutico como particular a no actuar en contra de sus convicciones, y como profesional, a respetar su obligación de dispensar los medicamentos prescriptos.

¿El Farmacéutico podría negarse a dispensar, entendiendo que prevalece siempre el derecho a la protección de la salud cuando sienta la objeción, pero está suficientemente protegido en el libre ejercicio de la profesión? ¿Tendrían los Colegios Farmacéuticos que respaldar la objeción de conciencia en sus códigos de ética?

Particularmente en la Oficina de Farmacia o Farmacia Comunitaria, la Profesión Farmacéutica viene experimentando cambios en los últimos tiempos. Desde la introducción de las Buenas Prácticas de Farmacia (OMS-FIP, 1993) al Manual de Desarrollo de la Práctica Farmacéutica centrada en la atención del paciente (OMS, 2006) se profundiza una tendencia a cambiar la práctica del Farmacéutico; de su función original de suministro de medicamentos a una orientación en el cuidado del paciente, evolucionado desde un elaborador y dispensador de medicamentos hacia un proveedor de servicios y de información y, últimamente, como proveedor de cuidados de salud. Estas funciones se basan en la promoción del uso adecuado de medicamentos, la educación sanitaria y promoción de estilos de vida saludables. Es habitual que existan situaciones que entran en conflicto con el deber profesional y la promoción de la vida y la salud. La actuación del Farmacéutico no puede ser fruto de una improvisación justificada en la buena intención del Farmacéutico.

El contexto actual requiere con urgencia que los Profesionales Farmacéuticos y las instituciones u organizaciones practiquen la responsabilidad social y sean éticos. Para transitar el cambio de paradigma que se le exige a la Farmacia en el siglo XXI, necesitamos que los Farmacéuticos sean competentes, creativos, contextuales, conceptuales, y que comprendan que la ética profesional debe dejar de ser un discurso y reflejarse en acción cotidiana, en actos, actividades y tareas del ejercicio diario. Sólo así podremos afrontar esta crisis de legitimidad que vivimos. 🇺🇲

Bajar de peso o comer menos, no son una consecuencia natural del envejecimiento.



Fortisip Standard ayuda a:

- ✓ Prevenir la pérdida de peso.
- ✓ Mejorar el estado nutricional, promoviendo una mejor calidad de vida.

# NUTRICIA Fortisip standard

Suplemento en polvo isocalórico

100% DE COBERTURA EN PAMI



Presentación: Lata conteniendo 325 gr. con medida dosificadora.  
 Sabor: Vanilla y Neutro.  
 Como suplemento se recomienda la ingesta de 2 a 3 vasos diarios.

Kcal 200*	Proteína 8g*
Fibra 0g*	Vanilla

\* Cada 200 ml de fórmula reconstituida al 21,5%

Suplemento dietético insuficiente. Consulte a su médico y/o nutricionista.



www.nutricia-bago.com.ar - Servicio de Información a Profesionales de la Salud y Consumidores: 0800-555-4455

# La Farmacia turca

**E**n general, los Farmacéuticos cuando viajamos, inevitablemente visitamos una Farmacia para conocer sus características, y fundamentalmente, sus diferencias con las nuestras.

El aspecto más notable de la Farmacia turca, es precisamente su carácter occidental en un país emblemáticamente oriental, con características propias pero teñido de una esencia asiática indudable.

Estambul, la antigua Constantinopla, capital del imperio Romano, se desenvuelve con una densidad poblacional sorprendente. Las calles principales y las laterales, están colmadas de puestos callejeros que exhiben diversidad de ofertas. Almejas que se pelan en el momento y se consumen con un chorro de limón, castañas que se asan envolviendo a los transeúntes en su aroma, hombres que apuestan monedas por adivinar una carta. Y el tumulto, que en un desorden con armonía, se desplaza colmado de contradicciones.

Turquía es un país que se origina como tal en 1928, y su fundador, Mustafa Kemal Atatürk, fue una personalidad muy importante. Su política se direccionó hacia la occidentalización y modernización de la nación desde sus orígenes. Seguramente su labor no fue sencilla. Es un país de profundas raíces religiosas, con un 98% de población musulmana, un 50% de éstos practicantes y un 20% dentro de las ramas más conservadoras.

La mitad de los matrimonios que se celebran son convenidos por los padres, según una usanza muy tradicional y los casamientos, en algunos casos, se celebran cuando el varón tiene 14 años y la mujer 12.

La guía que nos acompañó durante cuatro días en un viaje al interior de Anatolia, como se conoce a la parte asiática del país, nos describió las costumbres y ejemplificó narrándonos su propia historia: es hija de un matrimonio celebrado por acuerdo familiar y sus padres en la noche de bodas, al quedarse solos, se pusieron a jugar.

Aún hay ciudades donde el uso de la "burca" es aceptado por el 100% de las mujeres como por ejemplo, Kusadasi, una de las más prósperas.

No obstante, Atatürk llegó a cerrar mezquitas y templos cristianos, transformándolos en museos.

Por lo que podemos valorar, las profundas transformaciones culturales que aun se suceden en forma continuada, surgieron en ámbitos disgregados y multideterminados con grandes obstáculos.

En este contexto, observamos que las Farmacias son establecimientos muy profesionales, con presencia del Farmacéutico, donde se respetan estrictas normas sanitarias.



**Por el Dr. Ricardo Lilloy**  
Asesor del Consejo  
Directivo de la COFA

Es un país con un culto particular por los perfumes, las esencias aromáticas y los sabores; en muchos casos se encuentran presentes en la Farmacia como productos especiales.

En el centro de la "ciudad vieja", se extiende el famoso Gran Bazar, de origen muy antiguo (el primer domo fue construido en 1464), a lo largo de 64 avenidas y calles y 16 patios en los que se alinean más de 3.600 tiendas. Diariamente transitan por él entre 250.000 y 400.000 visitantes. Es una verdadera muestra del espíritu del país, pero tan interesante como éste, es el Bazar de las Especies. Allí me sentí transportado al origen del hombre y con él, al de la Medicina y la Farmacia.

Nuestra víbora y el cáliz se ven en innumerables figuras e imágenes antiguas. Ni hablar de la farmacia popular o los múltiples remedios. Muchos de los que hoy son conocidos con marcas internacionales tuvieron su origen en estos productos.

Los turcos descienden de los mongoles, y por este territorio pasaron todas las culturas: desde los hititas, otomanos, griegos, árabes y romanos con todas sus religiones. Pero lo que más marcó a este país fue que eran pueblos nómades, que se enriquecieron con las costumbres y culturas de las tierras más lejanas. Por ello son verdaderos cosmopolitas. Tanto su medicina como los fármacos, tienen algo de todos los rincones que recorrieron.

Allí convergen la medicina moderna, la tradicional y la de origen religioso con ayunos, ablaciones y depuraciones.

En cuanto al sistema de salud, las obras sociales no existen como tales, aunque sí la medicina prepaga. El sistema público es bueno y los medicamentos en general son adquiridos al contado.

Tuve oportunidad de conversar con Farmacéuticos locales, y como nosotros, encuentran motivos de reclamo; pero no parecen estar en mala situación económica y gozan de buena consideración social.

Al partir sentí que dejaba atrás un lugar distinto. Pude recrear imágenes y preconceptos que me dejó Ágatha Christie con su libro "Asesinato en el Expreso de Oriente". El hotel Pera, donde se alojó ella y muchos personajes que visitaron Estambul, se yergue en una esquina impactante. El barrio toma el nombre del hotel y la estación de trenes donde salía el expreso. Los lugares que reflejó la legendaria película de "Expreso de Medianoche" todavía conservan esta confluencia de culturas de arraigo, que se mezclan con la occidentalización que propuso Atatürk. Las Farmacias no escapan a esta complejidad; se desenvuelven armoniosamente entre los márgenes de la occidentalización y las distintas civilizaciones que nutrieron esta sociedad. 🇹🇷

# Invierno saludable

Las marcas de siempre en buenas manos



Mínimo 2 unidades para todas las líneas

## Línea Bronquisedan®

**Bronquisedan® Pediátrico**  
bromhexina  
Gel oral x 120 ml.



**Bronquisedan® Niños**  
ambroxol  
Jarabe x 120 ml.



**Bronquisedan® Max**  
bromhexina  
Jarabe x 130 ml.

**Bronquisedan® Adultos**  
ambroxol - butefamato  
Jarabe x 150 ml.  
Venta Bajo Receta



DESCUENTO  
sobre precio  
droguería  
**12%**

## Línea Bio-Grip®

**Bio-Grip® Plus**  
paracetamol - fenilefrina  
carbapentano - vitamina C y B<sub>1</sub>  
Comprimidos x 8  
Comprimidos x 16



DESCUENTO  
sobre precio  
droguería  
**17%**

**Bio-Grip® 4**  
paracetamol - fenilefrina  
butefamato - cafeína  
Comprimidos x 16

## Línea Bio-Grip®

**Bio-Grip® T Descongestivo**  
paracetamol - fenilefrina  
vitamina C  
Granulado x 10 sobres  
Granulado x 50 sobres



DESCUENTO  
sobre precio  
droguería  
**22%**

**Bio-Grip® T**  
paracetamol  
Granulado x 10 sobres  
Granulado x 50 sobres

## Línea No-Tos®

**No-Tos® Mucolítico Forte**  
bromhexina  
Jarabe x 150 ml.



DESCUENTO  
sobre precio  
droguería  
**17%**

**No-Tos® Hedera**  
Extracto de hojas de  
hiedras desecadas  
(Hedera Helix)  
Elixir x 150 ml.

## Nasomicina®

**Nasomicina®**  
nafazolina - neomicina -  
gramicidina  
Gotas x 20 ml.  
Venta Bajo Receta



DESCUENTO  
sobre precio  
droguería  
**10%**

## Línea No-Tos® Caramelos

**No-Tos® Caramelos Adultos**  
hexilresorcina - extracto fluido de poligala - extracto fluido de regaliz - timol -  
tintura de bálsamo de tolú  
Caramelos x 10



DESCUENTO  
sobre precio  
droguería  
**11%**

**No-Tos® Caramelos Niños**  
benzoato de sodio - sulfaguayacol potásico - extracto fluido de poligala -  
extracto fluido de regaliz - extracto fluido de ipecacuana - tintura de bálsamo de tolú  
Caramelos x 10

Línea de atención al profesional: 0-800-4444-682 (OTC)

Grupo Farmo y OTC S.A.C. Comercializado y distribuido por Farmico Medical Argentina S.A.C. División OTC del grupo sanofi-aventis

sanofi-aventis

# Normas que rigen la profesión farmacéutica en la Argentina

## (2º Parte)

La actividad farmacéutica está regulada por una compleja trama de leyes que son de aplicación sanitaria, de colegiación y/o matriculación de los profesionales. En esta edición de *Correo Farmacéutico* continuamos delineando el mapa de las normas vigentes en todo el país.

Los Estados que se rigen actualmente por la ley 17.565 son:

### Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ley 17.565 del 12 de diciembre de 1967, dictada por el gobierno del presidente de facto Juan Carlos Onganía.

### Chaco

Ley Provincial 1037 del 6 de noviembre de 1970. Autorización conferida por el decreto Nacional 2091/69 de la Revolución Argentina al gobernador de facto Miguel Ángel Basail. Reglamentada por el decreto 2.573 de noviembre de 1970 por el mismo Gobernador. Provincia que adhiere al Pacto Federal el 12 de agosto de 1993.

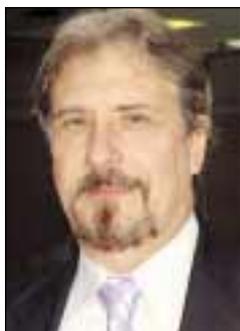
*Particularidades:* Permite la venta de desinfectantes, insecticidas u otros análogos debidamente autorizados. Superficie mínima, piso de mosaico, laboratorio, depósito y heladera. La distancia entre farmacias será de 300 metros medidos de puerta a puerta en las ciudades de Resistencia, Presidencia Roque Sáenz Peña y Villa Ángela. En las poblaciones del interior se establece una distancia mínima de 150 metros. Por cuestiones de fuerza mayor se permitirá el traslado en un radio de 200 metros del lugar de funcionamiento y en tal caso no podrá efectuarse a menos de 100 metros de otra farmacia ya instalada. Establece las guardias nocturnas con turnos voluntarios durante las 24 horas.

Para aplicar inyecciones las farmacias deberán obtener permiso ante la autoridad de aplicación. Las farmacias sindicales no podrán tener acceso directo desde la calle.

### Chubut

Decreto regulatorio 70/93 dictado por el gobernador Dr. Carlos Maestro. La Provincia adhirió al Pacto Federal por Ley Provincial 3925 del 30 de diciembre de 1993.

*Particularidades:* Categoriza a la farmacia en A, B y C.



**Por el Farm.**  
**Juan Carlos Crovetto**  
Asesor del Consejo  
Directivo de COFA

A: Farmacias con laboratorio y autorización para el fraccionamiento e importación de medicamentos.

B: Farmacias sin laboratorio para dispensar medicamentos reconocidos en el territorio de la Nación.

C: Comprende a las farmacias que funcionan dentro de los establecimientos asistenciales destinadas solamente para la provisión de medicamentos para sus internos. Las farmacias podrán anexar otras actividades en su local, debiendo hacerlo en estanterías separadas adecuadamente de los productos relacionados con la salud. La autoridad sanitaria establecerá los horarios mínimos a cumplir por parte de las farmacias, como así mismo definirá el cronograma de turnos obligatorios. Las farmacias habilitadas podrán funcionar en horarios mayores a los definidos por la autoridad sanitaria con el único requisito de informar previamente su decisión a dicho organismo y prever la incorporación de uno o más farmacéuticos auxiliares, de acuerdo al siguiente detalle:

Hasta 8 horas diarias: 1 farmacéutico.  
Más de 8 horas y hasta 16 horas diarias: 2 farmacéuticos.  
Más de 16 horas diarias: 3 farmacéuticos.

### Corrientes

Decreto reglamentario de la ley 17.565 N° 504 B.O.: 26 de noviembre de 1969, dictado por el gobernador de facto Adolfo Navajas Artaza. Decreto 1449/02 firmado por el gobernador Ricardo Colombi, de adhesión de la provincia a la Ley de Genéricos 25.649. La provincia adhiere al Pacto Federal el 12 de agosto de 1993.

*Particularidades:* Distancia mínima entre farmacias 350 m en algunas localidades y 150 mts. en otras (derogado por el Pacto Federal). Las farmacias deberán tener autorización del Ministerio de Educación y Salud Pública de la Provincia para la aplicación de inyecciones intramusculares y subcutáneas y el mismo Ministerio organizará los turnos de guardias obligatorios.

Esta temporada, **reforzá las ventas** en tu farmacia.

MCC 00111789/0001

### MATRIX<sup>®</sup> MiGra

CAFEÍNA 65 mg • ASPIRINA 250 mg • PARACETAMOL 250 mg



### IBUPROFENO MATRIX<sup>®</sup> pediátrico

SUSPENSIÓN ORAL  
90 ml



### MATRIX<sup>®</sup> Grip

PARACETAMOL, CAFEÍNA,  
FENILEFRINA, BUTETAMATO

Antigripal

Nuevo



### MATRIX<sup>®</sup> IBUPROFENO

30 Nueva Presentación

10 Nuevo Packaging



# MATRIX<sup>®</sup>

Y no te duele más.



Una línea completa para combatir el dolor

## Formosa

Ley Provincial 296 del 7/12/1965 derogada en 1967 por el Gobernador de facto Augusto Sosa Laprida. Reglamentación de la ley 17.565 N° 1571 del 24 de octubre de 1997 dictada por el gobernador Gildo Insfran. La provincia que adhirió al Pacto Federal el 12 de agosto de 1993.

*Particularidades:* Permite la venta de desinfectantes, insecticidas u otros análogos debidamente autorizados. Funcionamiento de botiquines en localidades sin farmacia, superficie mínima, piso de mosaico, laboratorio, depósito y heladera. El Ministerio de Desarrollo Humano podrá denegar habilitación de farmacias cuando ello implique su injustificada y excesiva concentración en zonas o lugares determinantes. Establece las guardias nocturnas con turnos voluntarios durante las 24 horas de lunes a viernes. Para aplicar inyecciones las farmacias deberán obtener permiso ante la autoridad de aplicación. Las farmacias sindicales no podrán tener acceso directo desde la calle.

## Jujuy

Ley Provincial 2795 del 17 de noviembre de 1969 dictada por el gobernador de facto Darío F. Arias. Reglamentada por decreto 376-BS-70 del 13 de noviembre de 1970 por el gobernador de facto Julio César Aranguren. La provincia adhirió al Pacto Federal el 12 de agosto de 1993.

*Particularidades:* Permite la venta de desinfectantes, insecticidas u otros análogos debidamente autorizados. Funcionamiento de botiquines en localidades sin farmacia. Turnos” los que deberán cumplir las Farmacias además de su horario habitual de atención al público y que podrán ser obligatorios o voluntarios. Los turnos voluntarios serán lo que las Farmacias podrán cumplir voluntariamente, además de su horario habitual de atención al público por un período no menor de ocho (8) horas, debiendo encontrarse al frente de la misma un farmacéutico Director Técnico distinto al que desempeña esa función en el horario habitual, y por cada ocho (8) horas que permanezca abierta.

Las Farmacias que deseen prestar el servicio de aplicación de inyecciones subcutáneas o intramusculares deberán obtener previamente autorización de los Organismos competentes de la Subsecretaría de Salud Pública.

Les está prohibido a los Directores Técnicos de Farmacia:

- Despachar recetas magistrales que no estén en condiciones científicas y técnicas de preparar.
- Tener en existencia fórmulas magistrales previamente confeccionadas y desarrollar en escala industrial la fabricación de especialidades medicinales o cosméticas.

## Neuquén

Ley Provincial 2392 (genéricos) 19 de julio de 2002 sancionada durante el gobierno de Jorge Sobisch. La provincia adhirió al Pacto Federal por ratificación del Decreto Nacional 378/94 (B.O.: 16 de marzo de 1994).

*Particularidades:* “Se crea la Comisión Provincial de Medicamentos que estará conformada por un representante de los Colegios Médicos y de Odontólogos; un representante de la Asociación de Clínicas; un representante del Instituto de Se-

guridad Social del Neuquén (ISSN); un representante de las obras sociales prepagas; un representante del Colegio de Farmacéuticos; un representante de la Subsecretaría de Salud, y un representante de la Dirección de Comercio de la Provincia por los consumidores. Todos sus miembros se desempeñarán ad honorem. La Comisión tendrá como objetivo confeccionar un Formulario Terapéutico, el que deberá reunir requisitos técnicos y científicos basados en evidencia médica sobre efectividad clínica, seguridad y calidad, en concordancia con la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

Asimismo, tendrá facultades para consultar sobre estos requisitos, organizaciones o entidades científicas, que se consideren pertinentes y a proponer aspectos reglamentarios de la Ley a la autoridad de aplicación.

El Formulario Terapéutico se propondrá como instrumento de referencia para ser aplicado por las obras sociales, prepagas y otras entidades financiadoras y prestadoras de salud que decidan su aplicación total o parcial.”

## San Juan

Ley Provincial 7455 del 27 de noviembre de 2003 sancionada durante el gobierno de Wbaldino Acosta. La provincia adhirió al Pacto Federal el 12 de agosto de 1993.

*Particularidades:* Toda farmacia debe tener domicilio real, legal y social en la Provincia de San Juan y debe estar registrada y habilitada por la autoridad competente de la Provincia.- No podrán instalarse nuevas farmacias, ni realizarse ningún tipo de traslados de las ya existentes a una distancia menor a trescientos metros (300 m) de una que se encuentre ya instalada con algunas excepciones como destrucción del local, traslado a uno propio y rescisión del contrato de locación por causas no imputables al locatario.

Las excepciones previstas podrán efectuarse solamente dentro de los cien metros (100 m) de su ubicación de origen y a no menos de doscientos metros (200 m) de otra farmacia ya existente.

## San Luis

Ley Nacional 17.565. La provincia adhirió al Pacto Federal el 12 de agosto de 1993. Proyecto de ley setiembre de 2008.

## Santa Cruz

Ley Nacional 17.565. La provincia adhirió al Pacto Federal por ratificación del Decreto Nacional 378/94 (B.O.: 16 de marzo de 1994).

## Tierra del Fuego

Ley Nacional 17.565. La provincia adhirió al Pacto Federal por Ley Provincial N° 118 del 21 de diciembre de 1993. Proyecto de ley de 2008.

**En la próxima edición publicaremos las particularidades de las provincias con leyes propias del ejercicio de la profesión farmacéutica.**

ofertas.farmacia

Repelente de mosquitos

**PERV+SEPT**



- ✓ ACTÚA SOBRE EL MOSQUITO DEL DENGUE.
- ✓ IDEAL PARA USO EN NIÑOS\*  
\* A PARTIR DE LOS 2 MESES
- ✓ COMPONENTES DE ORIGEN NATURAL.
- ✓ EN SUS TRES PRESENTACIONES:  
Spray, Aerosol y Gel.



Venta libre. Lea atentamente el rótulo y ante cualquier duda consulte a su médico o farmacéutico.

[www.pervinox.com.ar](http://www.pervinox.com.ar)

Laboratorios  
  
**PHOENIX**

Compromiso por la Salud

consultar condiciones en: [www.cofa.org.ar](http://www.cofa.org.ar)

# Enseñanza de Radiofarmacia en la Universidad

M. Zubillaga, M. J. Salgueiro,  
C. Goldman, G. Martín, E. Rivera  
Laboratorio de Radioisótopos, Cátedra  
de Física, Departamento de Fisicomatemática,  
Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad  
de Buenos Aires.



## INTRODUCCION

Los radiofármacos constituyen uno de los pilares de la Medicina Nuclear Clínica siendo las principales herramientas utilizadas en el diagnóstico, la investigación de fenómenos moleculares involucrados en distintas enfermedades humanas y colaborando para el desarrollo de terapias efectivas. Es por ello que el crecimiento de la Medicina Nuclear, que está íntimamente ligado a la disponibilidad de nuevos radioisótopos y al descubrimiento de nuevos radiofármacos, se ha visto beneficiado de la continua evolución de la Radiofarmacia como disciplina, a la que han contribuido científicos de diferentes especialidades como la radioquímica, la química inorgánica y orgánica, la bioquímica, la fisiología y la farmacología. Entre las piedras fundamentales de esta evolución y crecimiento se incluyen el desarrollo continuo de nuevos radiofármacos del  $^{99m}\text{Tc}$ , la síntesis automatizada de compuestos marcados con  $^{18}\text{F}$ , la marcación de péptidos para el mapeo exacto de metástasis y los avances en terapia con radioisótopos.

No obstante, el conocimiento y ejercicio de la disciplina Radiofarmacia estaría incompleto si no se abordara otro aspecto importante de la misma como es la inclusión de todas las actividades involucradas en el marco de las Buenas Prácticas Radiofarmacéuticas (BPR). Esto se debe a que la necesidad de desarrollar radiofármacos costo - efectivos y con estándares de alta calidad crece día a día. Así, la Radiofarmacia como especialidad multidisciplinaria, cuya área de actuación se circunscribe fundamentalmente a los radiofármacos, requiere que éstos sean tratados como una preparación extemporánea, cuya responsabilidad es competencia exclusiva del especialista en

Radiofarmacia, tal como en la preparación de radiofármacos PET. Por lo tanto, éstas deben elaborarse exclusivamente en Unidades de Radiofarmacia, siguiendo las Normas de BPR bajo la responsabilidad de un especialista en Radiofarmacia.

## LA RADIOFARMACIA EN EL MUNDO

En el área de la salud, la especialidad radiofarmacia ha sido establecida desde hace muchos años en países tales como Canadá, Australia, Inglaterra y Estados Unidos donde los Servicios de Radiofarmacia se desempeñan dentro del marco de normas de Buenas Prácticas en Radiofarmacia, y se encuentran a cargo de profesionales especializados, Radiofarmacéuticos, que han sido formados como tales en diferentes Universidades de estos países. Asimismo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha considerado la importancia de la Radiofarmacia publicando recomendaciones para las buenas prácticas farmacéuticas (BPF) de los radiofármacos que son preparados tanto en la industria como en los distintos servicios de Radiofarmacia hospitalaria, centralizada, etc.

Para citar un ejemplo, en el año 1993, el Ministerio de Sanidad y Consumo de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios de la Secretaría Técnica de la Real Farmacopea Española, determinó que la preparación de radiofármacos debe regirse por las Normas de las BPR, tal como se cita en la Introducción del Anexo II del RD 479/93. El objetivo de éstas es la obtención de radiofármacos con una determinada forma y dosis prescrita y garantizando la radioprotección del operador en el marco de un programa de garantía de calidad instaurado en la radiofarmacia. Esto implica la gene-

ración y actualización constante de procedimientos de trabajo redactados, controlados y aprobados por facultativos responsables de la unidad, expertos/especialistas en Radiofarmacia. Por lo tanto, la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia aprobó en 1996 por resolución el Programa de la Especialidad Radiofarmacia, publicado en conjunto con el Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Educación y Cultura y el Consejo Nacional de Especialidades Médicas. Este documento define a la Radiofarmacia como *la aplicación de la práctica farmacéutica que entiende en el estudio, preparación, control y dispensación de los medicamentos radiofármacos, tanto en su vertiente industrial como hospitalaria*. Asimismo le asigna una duración de 2 años a dicha especialidad, para aquellos profesionales que posean la licenciatura en Farmacia y Ciencias Químicas.

#### LA RADIOFARMACIA EN LATINOAMERICA

La situación latinoamericana es heterogénea. Mientras que en algunos países todos los Servicios Hospitalarios de Radiofarmacia se encuentran reconocidos por las autoridades sanitarias, con legislación propia, normas de BPR y dirigidos por especialistas en Radiofarmacia; en otros países, existen algunos pocos Servicios de Radiofarmacia cuya situación y legislación varía de país en país.

Sin embargo, la labor continua y el esfuerzo sostenido de los ex-

pertos del área junto con el apoyo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) han posibilitado el crecimiento de esta especialidad en Latinoamérica. Mediante el proyecto RLA /6 /038 ARCAL XXXVIII "Armonización de Normas para el Aseguramiento de la Calidad de Radiofarmacia" se dio impulso a la implementación de las BPR a la práctica de la Radiofarmacia hospitalaria en los países participantes (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela). Su primer objetivo era asegurar y garantizar la calidad de los productos radiofarmacéuticos que provengan tanto del sector público como del privado, y de la práctica radiofarmacéutica en los hospitales a través de la elaboración de un documento técnico.

La situación en América Latina es similar en casi todos los países integrantes, donde aunque el OIEA brinda apoyo mediante proyectos que aportan soporte técnico-económico para las prácticas realizadas en la Radiofarmacia y capacitación a los profesionales y técnicos involucrados, no existe la contrapartida del soporte legal sanitario emanada de los correspondientes gobiernos que obligue a la puesta en práctica de los resultados obtenidos en el desarrollo de dichos proyectos. Por lo tanto, la sustentabilidad de la especialidad Radiofarmacia debe partir del mismo interés de los profesionales en el área, quienes deben gestionar los recursos institucionales necesarios para mantenerla vigente.

 UNIVERSIDAD  
**ISALUD**  
Educación para la transformación

**5239-4000**  
[www.isalud.edu.ar](http://www.isalud.edu.ar)

Inicio agosto de 2010

# Maestría en Farmacopolíticas

Directora: Mg. Sonia Tarragona - Duración: 2 años

Modalidad de cursada: 3 días seguidos (jueves,viernes y sábado), 1 vez por mes.

Proyecto N<sup>o</sup> 10.409/09 aprobado por CONEAU

Universidad ISALUD  
Venezuela 931 / Venezuela 758  
[informes@isalud.edu.ar](mailto:informes@isalud.edu.ar)

**30%**  
de descuento en las cuotas  
de la Maestría para los  
miembros de la COFA

No obstante, actualmente en algunos países la inclusión de asociaciones profesionales y académicas (colegios, academias, asociaciones, etc.) comienza a hacerse presente para tratar de llenar los vacíos regulatorios existentes, trabajando en documentos de recomendaciones, normas y guías que ayuden a los profesionales del área a establecer programas de calidad en el marco de las BPR. Esto debiera ser acompañado de la formación de recursos humanos a nivel de grado y/o postgrado por parte de las mismas instituciones, puesto que de lo contrario se dificultaría el crecimiento y compromiso con esta especialidad.

### LA RADIOFARMACIA EN ARGENTINA

El panorama en nuestro país es el siguiente:

- Actualmente no se cuenta con legislación específica para la habilitación de servicios de Radiofarmacia.
- Sin embargo, el Instituto Nacional del Medicamento (I.N.A.M.E) dependiente de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) ha publicado en el Anexo VIII de las BPF, la sección correspondiente para la producción de radiofármacos en la industria. Esta legislación aun no ha sido extendida a la producción de radiofármacos en las Unidades de Medicina Nuclear, puesto que para ello falta el compromiso gubernamental para la regulación en materia de creación y habilitación de Unidades de Radiofarmacia, así como el reconocimiento para la especialización de profesionales del área de la salud en Farmacia Nuclear.
- En la Farmacopea Argentina 7ma Edición se incluyeron las monografías de las Preparaciones Radiofarmacéuticas. Esto consolida el reconocimiento de los Radiofármacos como Medicamentos.
- En el Anexo V de la Resolución 566/2004 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología están incluidas las actividades profesionales reservadas al título de Farmacéutico (incumbencias), que incluyen la Farmacia Nuclear.
- En los últimos años el rápido avance en la implementación de la tecnología PET (Tomografía por Emisión de Positrones) en nuestro país y en el mundo, ha puesto de manifiesto la imperiosa necesidad y requerimiento del cumplimiento de las buenas prácticas de fabricación y control (BPMC) aplicadas a radiofármacos, enmarcadas en un programa de Garantía de la Calidad.

### EL ROL DE LAS UNIVERSIDADES EN LA ENSEÑANZA DE LA RADIOFARMACIA

Como surge de todo lo antedicho, en Argentina no existe un profesional habilitado para el ejercicio específico de la Radiofarmacia. Sin embargo, muchas universidades nacionales y provinciales y aún privadas, han tomado conocimiento de la situación sanitaria respecto de esta especialidad y han incluido en los planes de estudios de diversas carreras técnicas y universitarias la Radiofarmacia como materia de estudio. Es decir que profesionales y técnicos de diversas especialidades son formados en los conocimientos básicos de esta disci-



plina con el objetivo principal de difundir su correcto manejo y utilización.

El marco legal para tal inclusión es avalado por la Ley de Educación Superior que en su artículo 43 establece que:

*“...los planes de estudio de carreras correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad y los bienes de los habitantes, deben tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en acuerdo con el Consejo de Universidades. Esto hace que las carreras de Farmacia deban ser acreditadas periódicamente por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA (CONEAU) o por entidades privadas constituidas con ese fin, de conformidad con los estándares que establezca el MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA en consulta con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES.”*

Por lo cual, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología incluye en su Resolución 566/2004, “**Fundamentos de Radiofarmacia**” entre los contenidos curriculares básicos dentro del área temática “**Tecnología Farmacéutica y Biofarmacia**”.

### LA ENSEÑANZA DE LA RADIOFARMACIA

La Sociedad Española de Radiofarmacia (SERFA) define a la misma en su nuevo Programa formativo de la especialidad como:

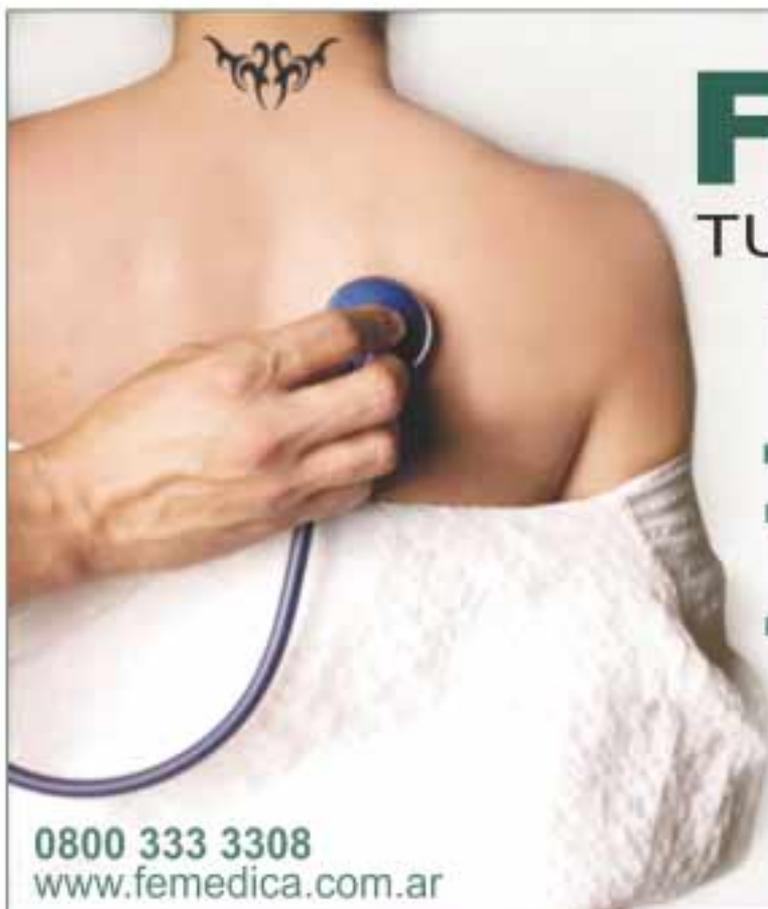
“... especialidad sanitaria que estudia los aspectos farmacéuticos, químicos, bioquímicos, biológicos y físicos de los radiofármacos. Asimismo, la Radiofarmacia aplica dichos conocimientos en los procesos de diseño, producción, preparación, control de calidad y dispensación de los radiofármacos, tanto en su vertiente asistencial – diagnóstica y terapéutica – como en investigación. Se responsabiliza del buen uso de los radiofármacos a través de la adecuada selección, custodia y gestión de los mismos, en aras de conseguir una óptima utilización con calidad, segura y coste-efectiva, de acuerdo con las exigencias de la buena práctica radiofarmacéutica.”

Por lo tanto, la enseñanza de la Radiofarmacia tiene como objetivo principal formar a los profesionales a impulsar la utilización racional de las preparaciones radiofarmacéuticas. Para ello, la Universidad debe capacitar al alumno en los principios básicos de la protección radiológica, el establecimiento de criterios y desarrollo de métodos para la adecuada selección de los radiofármacos en la unidad sanitaria, y la elaboración de los protocolos necesarios para la elaboración y el control de calidad de los radiofármacos.

El objetivo final de la formación Universitaria para un Especialista en Radiofarmacia consiste en capacitarlo para que en su función de responsable de una Unidad de Radiofarmacia, sea capaz de:

- 1) Asegurar que el aprovisionamiento, preparación, control, documentación y conservación de los radiofármacos se realiza de acuerdo con las normas y la legislación vigente.
- 2) Establecer y firmar las instrucciones específicas de preparación y control de los radiofármacos.
- 3) Comprobar el correcto mantenimiento de los locales y equipos utilizados en la preparación, control y conservación de los radiofármacos.
- 4) Garantizar la calidad de los radiofármacos preparados y conservar el resultado de los controles y verificaciones realizados.
- 5) Participar y organizar actividades docentes y/o formativas relacionadas al ejercicio de la Radiofarmacia.
- 6) Llevar a cabo actividades de investigación en áreas relacionadas con su actividad profesional.
- 7) Establecer las relaciones con los órganos directivos de la unidad sanitaria y formar parte de las comisiones en las que sus conocimientos y experiencia sean necesarios o de utilidad, así como establecer vías de comunicación con otros profesionales sanitarios.
- 8) Establecer un programa de calidad interno de la unidad y participar en programas de Garantía de Calidad asistencial y gerencial en los que su competencia pueda ser de utilidad.
- 9) Participar en programas de farmacovigilancia.
- 10) Establecer los programas de vigilancia radiológica de la Radiofarmacia y garantizar la Protección Radiológica de los pacientes, trabajadores y público.

1) Asegurar que el aprovisionamiento, preparación, control, documentación y conservación de los radiofármacos se



**FEMEDICA**   
TU MARCA EN SALUD

**Nuevo Plan Joven 18/35**

- Nuevos Planes sin coseguros
- Descontamos aportes de Obra Social empleados y monotributistas
- Atención en todo el País y el Exterior

0800 333 3308  
[www.femedica.com.ar](http://www.femedica.com.ar)

**Sede Central**  
Hipólito Yrigoyen 1126-Capital Federal

**Sucursales**

Caballito Av. La Plata 377 | B.Norte Larrea 848

El Sistema de Salud de la Federación Médica de Capital Federal

### RADIOFARMACIA EN LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

La Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires se ha acogido a la Resolución 566/2004 mediante la inclusión de la asignatura Radiofarmacia como materia optativa de su plan de estudios en el año 2004. Esto resultó en que aquellos estudiantes de la carrera de Farmacia que quisieran voluntariamente cursar la asignatura podrían adquirir los conocimientos necesarios para un eventual ejercicio profesional. Alrededor de 15 alumnos entre estudiantes de la carrera de Farmacia y profesionales ya recibidos, inscriptos como alumnos vocacionales, aprobaron esta materia y actualmente se encuentran trabajando en el área.

Sin embargo, con la reforma del plan de estudios de la carrera de Farmacia abordada en el año 2008 y el crecimiento de las técnicas de diagnóstico por imágenes que se realizan en los servicios de Medicina Nuclear, la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires entendió la importancia de su inclusión como materia electiva dentro de este nuevo plan de estudios cuyos fundamentos han quedado plasmados en un documento presentado oportunamente a la Secretaría Académica de esta alta casa de estudios. Estas razones incluyen, entre otras:

- Que la Asociación Argentina de Farmacéuticos de Hospital propuso una guía de gestión para Servicios de Farmacia en Establecimientos Asistenciales, donde retoma en su anexo, la **Resolución del Ministerio de Salud 282/94** que clasifica los establecimientos de acuerdo a su nivel de riesgo. Esta propuesta se cristalizó en la **Resolución 641/00 del Ministerio de Salud** en la que se aprueban las Normas de Organización y Funcionamiento de Farmacias en Establecimientos Asistenciales, incorporándose a los mismos al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica. En esta Resolución y de acuerdo a la definición de los niveles de riesgo de los Servicios de Farmacia de diferentes establecimientos asistenciales públicos y privados, el nivel de riesgo III (alto riesgo) deberá desarrollar entre sus actividades, la Radiofarmacia.
- Que en la **Farmacopea Argentina 7ma Edición, Vol. I** se define como Producto Farmacéutico a todo preparado que contiene uno o varios principios activos y excipientes, formulados bajo una determinada forma farmacéutica, **Medicamento** a toda preparación o producto farmacéutico empleado para la prevención, diagnóstico y/o tratamiento de una enfermedad o estado patológico, o para modificar sistemas fisiológicos en beneficio de la persona a quien se le administra y en el capítulo <1110> **Preparaciones Radiofarmacéuticas** define a las **Preparaciones radiofarmacéuticas (Radiofármacos)** como todo producto farmacéu-



tico que, una vez terminado y listo para ser empleado, contiene uno o más nucleidos radiactivos (radioisótopos), incluidos con un propósito médico. Todo esto **consolida la inclusión de los Radiofármacos como Medicamentos.**

- Que en el artículo 1 de la **Ley Nacional de Medicamentos N° 16.463** publicada en el Boletín Oficial el 08/08/64 se regula que: “Quedan sometidos a la presente ley y a los reglamentos que en su consecuencia se dicten, la importación, exportación, producción, **elaboración, fraccionamiento, comercialización o depósito en jurisdicción nacional o con destino al comercio interprovincial de las drogas, productos químicos, reactivos, formas farmacéuticas, medicamentos, elementos de diagnóstico y todo otro producto de uso y aplicación en la medicina humana y las personas de existencia visible o ideal que intervengan en dichas actividades.** En su artículo 2 dice: “**Las actividades mencionadas en el artículo 1° sólo podrán realizarse,** previa autorización y bajo el contralor del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en establecimientos habilitados por el mismo y **bajo la dirección técnica del profesional universitario correspondiente,** inscripto en dicho Ministerio” y en su artículo 3: “**Los productos comprendidos en la presente ley deberán reunir las condiciones establecidas en la Farmacopea Argentina** y, en caso de no figurar en ella, las que surgen de los patrones internacionales y de los textos de reconocido valor científico.”
- Que en el **Anexo V de la Resolución 566/2004 del Ministerio Educación, Ciencia y Tecnología** están descriptas las actividades profesionales reservadas al título de Farmacéutico (incumbencias). Debido a que los Radiofármacos son medicamentos, queda obviamente incluida la especialidad Radiofarmacia.
- Que la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** ha publicado recomendaciones para las **BPF de los Radiofármacos** que son preparados tanto en la industria como en los distintos **servicios de Radiofarmacia** (hospitalaria, centralizada, etc.). La **Autoridad Sanitaria Nacional** las ha adoptado en la **Disposición ANMAT 2819/04, Anexo VII Buenas Prácticas de Fabricación de Preparaciones Radiofarmacéuticas.**
- Que la **Subcomisión de preparaciones Radiofarmacéuticas de la Farmacopea Argentina** está trabajando actualmente en la redacción de las monografías específicas de cada Radiofármaco. Asimismo, la **Autoridad Sanitaria (INAME-ANMAT)** ha redactado la **Disposición 2009/07 que regula la inscripción y registro de los reactivos de diagnóstico de uso “in vivo”,** entre los que se encuentran las **Preparaciones Radiofarmacéuticas.**

Así, los cursos de Radiofarmacia que se dictarán en el marco del plan de estudios de la carrera de Farmacia tienen como objetivos introducir a los alumnos en las bases de la utilización de los radioisótopos y las radiaciones ionizantes en la profesión farmacéutica y brindar conocimientos básicos para generar en los alumnos criterios de evaluación y selección de distintas metodologías que utilizan radiaciones ionizantes. Por lo tanto, la inclusión de Radiofarmacia como materia electiva del plan de estudios de la carrera de Farmacia en la Universidad de Buenos Aires constituye un nuevo espacio para el fortalecimiento y desarrollo de esta especialidad tan relegada en los últimos tiempos. 📖

#### REFERENCIAS

- 1) IAEA-CN-130. International Symposium on Trends in Radiopharmaceuticals (ISTR-2005), Vienna, Austria, 14-18 November 2005.
- 2) RLA/6/038 - ARCAL XXXVIII. Armonización de Normas para el aseguramiento de Calidad en Radiofarmacia. Países participantes: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela.
- 3) Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, EDUCACION SUPERIOR, Resolución 566/2004.
- 4) <http://www.radiofarmacia.org/sobre-la-serfa/verificaciones-realizadas>
- 5) Disposición ANMAT N° 2819/2004 y modificaciones.
- 6) Annex 3 Guidelines on Good Manufacturing Practices for radiophar-

maceutical products Organización Mundial de la Salud (OMS). WHO Technical Report Series, No. 908, 2003.

7) Ministerio de Sanidad y Consumo de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios de la Secretaría Técnica de la Real Farmacopea Española, Normas de las BPR Anexo II del RD 479/93. 2 de abril. BOE de 7 de mayo.

8) Secretaría de estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. Programa de la Especialidad Radiofarmacia, publicado en conjunto con el Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Educación y Cultura y el Consejo Nacional de Especialidades Médicas. 1996.

9) Farmacopea Argentina 7ma Edición.

10) Resolución 641/00 del Ministerio de Salud

11) Díaz M, Quesada J, Ramírez G, Savio E. Adecuación de los servicios de Radiofarmacia hospitalaria de Costa Rica a la normativa y criterios internacionales. Revista de la OFIL.14;4:23-29, 2004.

12) María del Carmen Vidal Casero. La evolución de la reglamentación de los medicamentos desde la promulgación de la ley del medicamento en 1990. Periodo 1990-2000. Su problemática. DS Vol. 8, Núm 2, Julio-Diciembre 2000.

Este trabajo ha sido publicado en "Avances en Radiofarmacia". XXII Congreso de ALASBIMN. Cartagena, Colombia, 2009 y en la Revista de la Asociación Argentina de Biología y Medicina Nuclear, 2010

**Educación  
Farmacéutica  
Continua**

CURSOS A DISTANCIA DE ACTUALIZACION FARMACOLOGICA  
PARA OPTIMIZAR LA DISPENSACION FARMACEUTICA



**Nuevos contenidos  
independientes de la parte I**

**CURSO:**

## Uso de Fármacos en el Adulto Mayor Parte 2°

*Otorga 6 créditos para la Certificación y Recertificación Profesional*

**DIRECCION DOCENTE: DR. RODOLFO P. ROTHLIN.**

**PROFESOR TITULAR DE FARMACOLOGIA. FACULTAD DE MEDICINA. U.B.A.**

**Inicio: 16 agosto de 2010  
Duración: 14 semanas  
Cierre de Inscripción 6 de agosto de 2010  
Costo: \$ 280**

**METODOLOGIA DE CURSADA: VIA INTERNET CON FORMATO DE e-LEARNING.  
CARGA HORARIA: 100 HORAS CATEDRA.**

**ORGANIZA: CONFEDERACION FARMACEUTICA ARGENTINA**

**INFORMES: Tel.: (011) 43421001 Int. 111 Fax: Int. 222 cursos@cofa.org.ar - www.cofa.org.ar**

# Fabián Lovera

farmacéutico  
multicampeón



**F**abián Enrique Lovera gana cada año la carrera de 100 mts. llanos libre de las Olimpiadas Farmacéuticas Nacionales desde hace casi una década. Debutó en los Juegos Mundiales de la Salud (Medigames) en 2008, en Alemania, donde obtuvo la medalla de oro en 400 metros llanos y medalla de plata en 100 y 200 mts. Al año siguiente, en Alicante, España, ganó nuevamente la medalla de oro en 400 mts y postas 4x100 y también la medalla de plata en 200 mts. y en julio de este año, en Porec, Croacia, recibió por tercera vez consecutiva la medalla de oro en los 400 metros llanos.

Nació el cuatro de febrero de 1972 en Santo Tomé, Corrientes. Hoy reside en la ciudad de Posadas, Misiones. Hace quince años que ejerce como farmacéutico y actualmente está cursando la Licenciatura en Medicina Deportiva. “Entre el deporte y la profesión farmacéutica hay una excelente conexión –afirma-; las dos cosas me apasionan”. “A mis pacientes les inculco la práctica de actividad física. Los vuelvo locos. Un gran porcentaje de paciente-amigos son deportistas o realizan alguna actividad física. ¡Sino les prohíbo la entrada a mi farmacia!”, bromea.

Fabián Lovera recorrió muchas competencias demostrando su velocidad y además de premios, atesora muchas anécdotas. “En los Medigames de Alicante me pasó algo muy curioso. Por problemas de tiempo llegué el mismo lunes que comenzaban los Juegos, cuando se hacían las clasificaciones de 100 mts., pero no quise arriesgar y no corrí porque estaba muy contracturado por el largo viaje. Entonces me presenté al día siguiente para la clasificación de 400 mts. Clasifiqué y pasé a la final. Gané por segunda vez la medalla de oro. Seguí, corrí las clasificaciones de 200 mts. y finalmente obtuve la medalla de plata. Además me pude sacar las ganas de correr los 100 mts., ya que el equipo de Argelia me invitó a las postas de 100 mts. y logramos la medalla de oro. ¡No sé cómo hicimos para entendernos porque hablábamos una mezcla de francés, inglés y el idioma de ellos, pero nos entendimos!” “Este año, en los Juegos de Porec, quise focalizar mis esfuerzos en los 400 mts. para intentar obtener la medalla por tercer año consecutivo. Gracias a Dios se me dio, y quise seguir, pero cuando estaba precalentando para los 200 mts. llanos a las 48 hs. de haber corrido la otra carrera, al practicar un par de partidas sentí un dolor en el empeine del pie derecho que me dejó directamente fuera de competencia. Ahora tengo que recuperarme, ya que tengo compromisos en lo que queda del año: en octubre quiero participar del Campeonato Argentino Atletismo y en noviembre del Sudamericano en Santiago de Chile, representando a la Argentina.

viembre del Sudamericano en Santiago de Chile, representando a la Argentina.

En su carrera deportiva, Lovera integró el equipo argentino de atletismo en Grand Prix en varias oportunidades, y en 2008 obtuvo el Campeonato Argentino de Triatlón de velocidad que se desarrolló en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CENARD). “En esa competencia había que correr las tres pruebas de velocidad el mismo día, con nada más que dos horas de diferencia entre cada una. Por ejemplo, a las 11 hs. se corren los 100 mts, a las 13 hs. los 400 mts y a las 15 hs los 200 mts.”

Para prepararse para las competencias, entrena en equipo los siete días de la semana. “Un amigo me asesora y me planifica los entrenamientos de gimnasio y mi entrenador de siempre, José Martínez, es el encargado del entrenamiento de pista. La práctica es en doble turno, o sea el día empieza a las 6.30 con ejercicios en gimnasio, 1 hora aproximadamente para después ir a trabajar, y al mediodía, de nuevo desde las 14 hasta las 16.15 para luego volver al trabajo. Es la única forma de estar en buen nivel de competencia.” En este nivel se mantiene desde hace siete años.

Lovera asegura que la participación en Garmisch 2008, Alicante 2009 y Porec 2010, así como las Olimpiadas Farmacéuticas Nacionales “son experiencias enriquecedoras, que llenan el alma más allá de los resultados. Aquellos farmacéuticos que nunca han ido a las OFN, que no duden y participen, porque son momentos inolvidables.”

**David Nakasone** ganó, en las Olimpiadas Farmacéuticas Nacionales que se desarrollaron en Jujuy en el mes de mayo, la posibilidad de viajar a Porec, Croacia, y participar en la 31ª edición de los Juegos Mundiales de la Medicina y la Salud (Medigames) que se desarrolló del 3 al 10 de julio pasado. En la competencia internacional ganó el 2º puesto en tenis de mesa, el 3º lugar en salto en largo con 5.02 mts. y llegó 8º en la carrera de 100 mts, superando el tiempo logrado en las OFN con 12.64 segundos.



# *Prevención y cobertura del riesgo legal de la praxis médica*

*20 años de experiencia  
en defensa del  
profesional de la salud*



Equipo propio de abogados y  
peritos especializados

Servicios de asesoramiento legal y  
defensa en juicios

Cobertura civil y penal en todo el territorio  
nacional para profesionales de la salud

A través de su propia compañía,  
Seguros Médicos S.A., legalmente  
autorizada a operar en responsabilidad  
profesional médica



ASOCIACION DE MEDICOS  
MUNICIPALES DE LA  
CIUDAD DE BUENOS AIRES

70 *Anniversario*  
1936-2006



SEGUROS MEDICOS S.A.

Nuestra misión, su seguridad



# ¿EYACULACIÓN PRECOZ ?

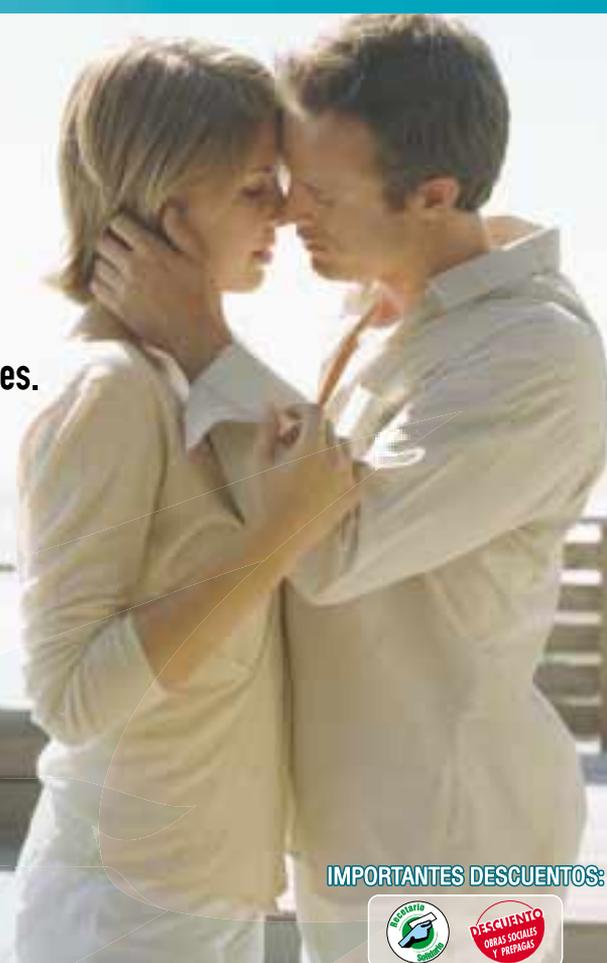
**Nuevo**

# EXTENSIL

## DAPOXETINA

### EXTIENDE BUENOS MOMENTOS

- Mejora la percepción sobre el control de la eyaculación.
- Incrementa la duración de las relaciones sexuales.
- Puede coadministrarse con Sildenafil, con precaución.
- Rápida absorción y eliminación.
- No afecta otras funciones dependientes de la serotonina.
- Actúa a demanda.



IMPORTANTES DESCUENTOS:



PRESENTACIONES: EXTENSIL 30 mg y 60 mg: envases con 1, 3 y 6 comprimidos recubiertos.

## ➤ NUEVA Y ÚNICA OPCIÓN PARA SU TRATAMIENTO

*Medicamentos con Calidad Total*



Terrada 2346 • C1416ARZ • C.A.B.A. • Teléfonos: 4501-3213 al 18 • Directo de Ventas: 4504-2972  
Dpto. Ventas: [ventas@laboratoriosbernabo.com](mailto:ventas@laboratoriosbernabo.com) • Dpto. Científico: [cientifico@laboratoriosbernabo.com](mailto:cientifico@laboratoriosbernabo.com)

Laboratorios Bernabó  
[www.laboratoriosbernabo.com](http://www.laboratoriosbernabo.com)